

Documento VALORACION_JUSTIFICACION_CONTRAFFORTE_VALORES.ANORMALES	Identificadores	
Código de verificación 67BCCA76-3CF488ED-B19F8A06-FA718CD	Otros datos	Página 1 de 5



<b>Expediente</b>	<b>86 / 19 / PRT</b> <b>Obras de restauración y consolidación del Castillo de Corbera, (fase I)</b>
<b>Asunto:</b>	Valoración de la documentación aportada por Contrafforte Restauro SL para la justificación de su oferta anormalmente baja.

El funcionario que suscribe, en relación al asunto del encabezamiento, emite el siguiente

**INFORME TÉCNICO:**

De conformidad con el art. 149 de la LCSP, se requirió a Contrafforte Restauro SL, en fecha 23-09-2020, para que justificara la viabilidad de su oferta aparentemente desproporcionada, concediéndole hasta el 06-10-2020 para presentar la siguiente documentación:

Para el criterio precio:

- Estudio de costes económicos que permita realizar los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El estudio contendrá justificación de los costes directos y de los costes indirectos, así como prueba documental de los mismos.
- Detalle de los recursos disponibles en cuanto a medios materiales y humanos que permita realizar los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se especificará el número de personas y su cualificación, distinguiendo entre recursos propios y subcontratados.

Para el criterio que no es el precio (mejoras contra el intrusismo):

- Cronograma o diagrama de barras GANTT referido a la realización de los trabajos de mejora ofertada contra el intrusismo, y su relación temporal con el de la obra principal.
- Estudio de costes económicos que permita realizar los trabajos ofertados como mejora contra el intrusismo, con justificación de los costes directos, de los costes indirectos y con prueba documental de los mismos.
- Detalle de los recursos disponibles en cuanto a medios materiales y humanos que permita realizar los trabajos ofertados contra el intrusismo. Se especificará el número de personas y su cualificación, distinguiendo entre recursos propios y subcontratados.

En el número 6 del citado artículo se indica: «En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.»

En fecha 06-10-2020, dentro de plazo, dicha mercantil aporta documentación que está ordenada en 4 partes:  
 Parte I. Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa.  
 Parte II. Justificación de la oferta económica y detalle de los recursos disponibles



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
VALORACION_JUSTIFICACION_CONTRAFFORTE_VALORES.ANORMALES		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 5
67BCCA76-3CF488ED-B19F8A06-FA718CD		



Parte III. Justificación de la mejora: cronograma, oferta económica y recursos disponibles.  
 Parte IV. Presentación de la empresa.

En la parte I se ratifican en la viabilidad de la oferta y anuncian la disposición de poder concluir los trabajos en un plazo de tres meses, en el caso de que se considerara oportuno la reducción de un mes.

En la parte IV se aporta, entre otras, la clasificación de la empresa que, entre otras, incluye el Grupo K, subgrupo 07 Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos, categoría 4. Es decir, en obras hasta 2,400.000 €, que excede en mucho del presupuesto de esta obra.

La documentación concreta que se les requirió está contenida en las partes II justificación económica y en la parte III justificación de la mejora, las cuales se analizan en mayor profundidad:

En cuanto a los RECURSOS DISPONIBLES:

\* Los recursos humanos exigidos en los pliegos (anexos IV-A, IV-B y IV-C) son: jefe de obra, arquitecto; adjunto 1, restaurador; adjunto 2, arqueólogo.

\* La mercantil aporta un organigrama para la obra formada por:

-En dedicación completa:

Jefe de obra, arquitecto con 30 años de experiencia, José Emilio Llácer Bellver.

Adjunto 1, restauradora, lic.Bellas Artes con 20 años de experiencia, Eva Cueco Cantín (1).

-En dedicación según necesidades:

Adjunto 2 al jefe de obra, arqueóloga, Elena Sánchez Peláez

Además, aunque en los pliegos no se exigía:

Encargado, especialista en intervenciones de Patrimonio, Vasile Ciobanu, con 10 años de experiencia, con 20% dedicación como oficial; resto, seguridad y coordinación.

Se indica que las únicas subcontrataciones previstas son la ejecución del levantamiento topográfico y la gestión de residuos, con colaboradores habituales de la empresa.

Por lo que se considera que cumple esta parte de los pliegos administrativos particulares.

**(1) Se ha detectado una posible duplicidad de ofertas en cuanto a la dedicación de esta restauradora para esta obra y para la terminación de cubiertas en dos pabellones en el Monasterio de Llutzent. Expediente 060/2020/PRT. Por lo que se deberá acreditar este extremo.**

\* Aporta una declaración responsable con una tabla de maquinaria y medios en propiedad que puede destinar a la obra e incluye 2 facturas de compra reciente de unos 370 m<sup>2</sup> de andamio tipo europeo.

Por lo que se considera que puede cumplir esta parte de los pliegos técnicos.

\* En la mejora ofertada contra la intrusión aporta un cronograma, en el que se realiza esta obra en 12 días en la segunda mitad de la obra principal, destinando restaurador y oficial de 1ª más 1 peón ordinario y 1 peón especializado, además del jefe de obra y el encargado de obra. Lo que se considera suficiente y adecuado.

En cuanto al ESTUDIO ECONÓMICO:

Servici de Projectes Tècnics

Àrea d'Administració General

FIRMADO

1.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION

- Ricardo Ferrandis Martínez

23-oct-2020 15:48:22

Documento VALORACION_JUSTIFICACION_CONTRAFFORTE_VALORES.ANORMALES	Identificadores	
Código de verificación 67BCCA76-3CF488ED-B19F8A06-FA718CD	Otros datos	Página 3 de 5



\* Se aporta relación de costes directos (CD), costes indirectos (CI), costes de estructura empresarial (CE) y resumen de costes.

\* Para los costes directos de mano de obra, indican que los salarios del personal de plantilla estarán regulados por el *Convenio Colectivo del Trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Valencia*, y que el personal externo estará contratado en régimen autónomo. Adjuntan cálculo de nóminas y especialidades que participan en la obra, así como presupuestos de instaladores y proveedores.

\* Se aporta precios descompuestos en que se mantienen los rendimientos del proyecto y se aplican los precios unitarios de mano de obra de la empresa y de materiales según las ofertas obtenidas. Así mismo, se elimina el porcentaje de costes indirectos y auxiliares, dado que se obtienen aparte para esta obra.

\* Se presenta comparativa entre las partidas del proyecto con el siguiente resumen:

CAPÍTULO	PROYECTO	OFERTA
1.Actuaciones previas	22.200,08	14.477,13
1.1	2.144,27	1.848,28
1.2	4.108,05	2.470,20
1.3	6.985,55	4.858,15
1.4	4.867,43	2.841,42
1.5	3.529,19	2.119,42
1.6	565,59	339,56
2.Movimiento tierras y arqueología	37.728,83	23.228,07
2.1	27.647,03	16.516,89
2.2	1.344,72	720,00
2.3	901,00	307,40
2.4	1.463,16	895,34
2.5	464,67	275,43
2.6	3.845,53	2.553,64
2.7	2.062,72	1.959,37
3.Consolidaciones	45.129,87	28.924,32
3.1	4.135,08	2.462,17
3.2	3.440,18	2.033,22
3.3	4.864,24	3.502,67
3.4	21.889,41	13.898,08
3.5	2.166,75	1.477,13
3.6	632,45	397,25
3.7	2.299,67	1.437,59
3.8	253,40	151,20
3.9	2.481,60	1.517,04
3.10	946,08	777,33
3.11	2.021,01	1.270,64
4.Camino acceso	40.799,51	32.459,02
4.1	9.069,84	8.522,28
4.2	3.502,98	3.278,34
4.3	3.257,28	2.871,18
4.4	19.673,81	13.568,02

Servici de Projectes Tècnics

Àrea d'Administració General

FIRMADO

1.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION

- Ricardo Ferrandis Martínez

23-oct-2020 15:48:22

Documento VALORACION_JUSTIFICACION_CONTRAFFORTE_VALORES.ANORMALES	Identificadores	
Código de verificación 67BCCA76-3CF488ED-B19F8A06-FA718CD	Otros datos	Página 4 de 5



4.5	3.124,8	2.919,60
4.6	946,80	882,00
4.7	1.224,00	417,60
5.Elementos auxiliares y varios	22.925,33	11.925,42
5.1	1.972,13	1.878,22
5.2	16.849,20	10.047,20
5.3 alquiler diario/m2	4.104,00	0,00
6.Gestión residuos	1.417,50	1.350,00
7.Seguridad y salud	3.412,50	3.250,00
Costes directos	173.613,62	115.613,96

\* En la mejora contra la intrusión aporta un presupuesto de industrial de base para la obtención del descompuesto, con los precios unitarios de la mano de obra propia. También se ha eliminado el porcentaje de costes indirectos y auxiliares, porque se obtienen aparte de manera conjunta para esta obra.

	Proyecto	Oferta
Mejora	0,00	8.078,51
Total costes directos	173.613,62	123.692,47

\* Se han añadido costes indirectos fijos: maquinaria, mano de obra de personal técnico, mano de obra ordinaria con desplazamientos o dietas, gastos atípicos y otros gastos como consumos, combustibles y telefonía, por importe de 18.054 €.

\*Para los costes indirectos proporcionales, han considerado:

- Para los gastos generales de empresa, un 4% sobre la ejecución material de la obra.
- Un porcentaje de beneficio industrial de 1,85 %. Explican que por el interés de la mercantil en obtener esta obra en atención a su tipología y ubicación.
- Tasa e ICIO de obra, un 2,5 % sobre la ejecución material de la obra. **Sin embargo, este gasto de 4.340,34 € no debe tenerse en cuenta, dado que no va a producirse, al haber sido soportado previamente por la Diputación en el momento de la tramitación de la preceptiva licencia de obras.**

	Proyecto (sin mejora)	Oferta (con mejora)
P.E.C	206.576,44	154.660,92
IVA (21 %)	43.381,05	32.478,79
P.B.L.	249.957,49	187.139,71

La baja económica es de 154.660,92 / 206.576,44 = 25,13 %.

**Sin embargo, por todo lo descrito, se considera aceptable la documentación presentada, y suficientemente justificada y, por lo tanto, viable la oferta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa CONTRAFFORTE RESTAURO, SL.**

La puntuación del sobre 3-oferta económica, es como sigue:



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento VALORACION_JUSTIFICACION_CONTRAFFORTE_VALORES.ANORMALES	Identificadores	
Código de verificación 67BCCA76-3CF488ED-B19F8A06-FA718CD	Otros datos	Página 5 de 5



Puntuación matemática:  $P_i = 80 \times [1 + (Baja_j - Baja_{m\acute{a}x}) / Baja_{m\acute{a}x}]$ , que se resume en la siguiente tabla:  
 Tipo licitación= 206.576,44 €

Empresa	Oferta	Baja	% Baja	Puntos
Contrafforte Restauro SL	154.660,92	51.915,52	25,13 %	80,00
Cyrespa Arquitectónico SL	170.983,32	35.593,12	17,23 %	54,85
Estudio Métodos de Restauración SL	183.419,66	23.156,78	11,21 %	35,68

En informe de fecha 06-08-2020 se calculó la puntuación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor con el siguiente resultado:

Empresa	Experiencia y capacitación	Mejora contra intrusismo	Total puntos Juicio de valor
Contrafforte Restauro SL	10	8,86	18,86
Cyrespa Arquitectónico SL	10	0,63	10,63
Estudio Métodos de Restauración SL	2	10,0	12,00

Por lo que la puntuación final es:

Empresa	Puntos por juicio de valor	Puntos por oferta económica	Puntuación total
Contrafforte Restauro SL	18,86	80,00	98,86
Cyrespa Arquitectónico SL	10,63	54,85	65,48
Estudio Métodos de Restauración SL	12,00	35,68	47,68

A la vista de la puntuación obtenida por los tres licitadores admitidos en este procedimiento restringido, **la oferta de CONTRAFFORTE RESTAURO, SL, es considerada la más ventajosa para la Diputación de Valencia** por obtener el valor más alto de puntuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica